ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y TATIANA FERNANDA PEÑALOZA GELVES, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 1.096.513.977 EXPEDIDA EN CURITI.

CONTRATO No.	CD-153-2026
PROCESO	CD-153-2026
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA FORMAR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"
VALOR	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 10.800.000) M/CTE**
DISPONIBILIDAD	26-00419
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00876
FORMA DE PAGO	La entidad contratante pagara al contratista mediante CINCO (05) PAGOS PARCIALES discriminados así, UN PRIMER PAGO, por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.530.000) M/CTE pagadero el último día hábil del mes de Julio del 2026, TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE, pagaderos el último día hábil del mes comenzando en Agosto del 2026 y UN ULTIMO PAGO a la finalización del contrato por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS ($ 1.170.000) M/CTE.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el trece (13) de noviembre de 2026.
CONTRATISTA	TATIANA FERNANDA PEÑALOZA GELVES PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.096.513.977 EXPEDIDA EN CURITI
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DEL 2.026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DEL 2.026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

En Curití- Santander, a los quince (15) días del mes de julio del 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **MARTHA KATERINE CARDENAS VILLAMIZAR**, en su calidad de Comisaria de familia y **SUPERVISORA** del presente contrato y **TATIANA FERNANDA PEÑALOZA GELVES, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 1,096.513.977 EXPEDIDA EN CURITI**, en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato no se exigió garantía de cumplimiento

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Comisaría de Familia, en cabeza de la doctora **MARTHA KATERINE CARDENAS VILLAMIZAR.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día quince (15) del mes de julio de 2026

5. Fijar como fecha de terminación el día 13 de Noviembre del 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LA SUPERVISORA,

MARTHA KATERINE CARDENAS VILLAMIZAR
Comisaria de familia

EL CONTRATISTA,

TATIANA FERNANDA PEÑALOZA GELVES
C.C. 1.096.513.977 Expedida En Curiti